



Municipalidad Provincial de  
**Yauli La Oroya**

*Mejorando tu Calidad de Vida*



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2020-MPYLO/ALC**

La Oroya, 20 de febrero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

Proveído de Alcaldía, de fecha 19 de febrero del 2020, Solicitud de Reconocimiento de Nueva Junta Directiva – 2020 del Pueblo Joven La Florida Norman King, de fecha 19 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo II del Título preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 20°, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que, dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Art. 31 del segundo párrafo de la Constitución Política del Estado dispone, es derecho y deber de los vecinos participar en el Gobierno Municipal de su jurisdicción, así como el Art. 197° señala; que los gobiernos locales promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Art. 113 numeral 6° establece que, “El vecino de una jurisdicción puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su Provincia, mediante participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, organizaciones sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante Proveído de Alcaldía, de fecha 19 de febrero del 2020, se dispuso atender la solicitud de Reconocimiento de Nueva Junta Directiva – 2020 del Pueblo Joven La Florida Norman King, asimismo, emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, las relaciones entre Municipalidades y Organizaciones Sociales deben desarrollarse dentro de un marco democrático de derecho, sin que ello signifique la injerencia en sus asuntos internos que desnaturalicen su autonomía;

En uso de las facultades conferidas en el Art. 20 numeral 6 y el Art. 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario reconocer a los representantes legítimos de las comunidades campesinas de la jurisdicción de la provincia de Yauli La Oroya, de acuerdo al cargo que ostentan, por tanto:





# Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONOCER, a los integrantes de la Junta Directiva del Pueblo Joven La Florida Norman King, Distrito de la Oroya, Provincia de Yauli, Departamento de Junín, para el periodo 2020, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES	DNI
• Presidente	: Wilder Raul Ricalde Vega	04077645
• Vicepresidente	: Marlon Gómez Colquichagua	21262740
• Secretaria	: Soraida Florinda Ventura Ravichagua	21293035
• Tesorera	: Lida Hermilia Rojas Sinche	21248742
• Fiscal	: Amanda Palacin De López	21253854
• Vocal	: Nelly Chagua Oscanoa	44295636
• Servicio social	: Zoraida Alcocer De la Cruz	46714928

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Participación Vecinal, a los integrantes de la Junta Directiva del Pueblo Joven La Florida Norman King, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
Saturnino Mc Gerson Camargo Arroya  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA